

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia, de fecha 24 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-132/01, del ramo de Correos, provincia de Huesca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierta producido en los fondos públicos por valor de cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (49,97 euros) (8.315 pesetas), como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del certificado contra reembolso número 4.745, por importe de (49,97 euros) (8.315 pesetas), el día 23 de julio de 1999 en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huesca.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—3.600.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GUADIX

##### Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 101/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel y doña Mariana Rodríguez Marcos y Sánchez Ruiz, respectivamente, sobre ejecución dineraria hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

##### Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.672, libro 50, folio 151, finca número 3.446, casa en el anejo de Bejarín, término de Purullena. Consta de una sola planta, de cabida unos 80 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Medina Olmos, 41, el día 19 de abril de 2002, a las diez horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1764 000 18 00 101 01, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Guadix, 18 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.594.

#### MADRID

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gráficas Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 34, de Madrid, habiendo designado como Interventor/es judicial/es a don Joaquín Lluch Rovira, don Manuel Buergo Sanz y representante legal de Banco Popular.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario.—3.609.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 541/01, a ins-

tancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Multiservicio Reinca, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

##### Bien que se saca a subasta y su valoración

Chalé, que se señala con el número 9, sito en parte del polígono Q-dos del plano de parcelación de la urbanización «Cerrado de Calderón», partido de Los Almendrales de la Torre de San Telmo, término de Málaga, actualmente calle Unidad número 8, distribuida en sótano, planta baja y planta primera; el solar tiene una superficie de 250 metros cuadrados; la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 97 vuelto del tomo 1.356, libro 602, finca registral número 2.906-A.

Valor, a efectos de subasta, 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, el día 4 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3029, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día